

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II D.P.

LXIII LEGISLATURA

TOMO IV

NUMERO 94

Novena Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Período de Receso dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el Día 28 de Agosto de 2012, en la Sala Morelos del Palacio Legislativo.

S U M A R I O:

1.- LISTA ASISTENCIA. 2.- ORDEN DEL DÍA. 3.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. 4.- CORRESPONDENCIA. 5.- CARTERA.- TURNOS: ECONOMÍA.- DIP. HERNÁNDEZ IBARRA, CREAR LEY IMPULSO COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL ESTADO. OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.- DIP. HERNÁNDEZ IBARRA, COMISIÓN NACIONAL AGUA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; ASI COMO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REALICEN OBRAS DE PROTECCIÓN, VERIFICACIÓN Y CANALIZACIÓN ARROYO TIRADORES DEL NORTE. UNIDAS EDUCACIÓN Y ESPECIAL PARA FESTEJOS CENTENARIOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.- PRI, PANAL Y PT, DECLARAR BENEMÉRITO DEL ESTADO AL GENERAL JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ. ESPECIAL CARTERA VENCIDA.- DIP. SALCIDO LOZOYA, EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATAL, Y PARTICIPACIÓN SECTORES INVOLUCRADOS, DEFINAN ESQUEMAS NEGOCIACIÓN Y MESAS DE TRABAJO QUE BUSQUEN ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LA CARTERA VENCIDA. SEGURIDAD PÚBLICA.- PANAL, REFORMAR CÓDIGO CIVIL. DESARROLLO RURAL INTEGRAL. DIP. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, REFORMAR LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO, ADICIONANDO UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 13. PRIMERA GOBERNACIÓN.- PAN, PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DÉ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN DECRETO 825/2012 II P.O., QUE RESPONDE A DEMANDA DE GARANTIZAR EL DERECHO QUE TIENEN TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS A TENER IDENTIDAD. PRIMERA GOBERNACIÓN.- PAN, REFORMAR FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 93 DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADO. TRABAJO.- EJECUTIVO ESTATAL, PENSIÓN DEUDOS C. TITO JAIME RODRÍGUEZ AVIÑA. 6.- INICIATIVAS.- DIP. SALCIDO LOZOYA, EJECUTIVO FEDERAL, INSTRUMENTEN ACCIONES FORTALECER LABORES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA CONDICIONES EN QUE OPERAN LAS MINAS, SE IMPLEMENTEN PROGRAMAS QUE REPRESENTEN BENEFICIOS PARA SEGURIDAD Y PRESERVACIÓN DE VIDA Y SALUD DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LAS DIVERSAS COMPAÑÍAS MINERAS EXISTENTES EN LA ENTIDAD. 6.1.- DIP. DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, REFORMAR CÓDIGO PENAL DEL ESTADO. 6.2.- DIP. HERNÁNDEZ IBARRA, INICIATIVA DECRETO ANTE CONGRESO UNIÓN, MODIFICAR Y REFORMAR ARTÍCULO 27 DE LEY ORGÁNICA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. 6.3.- DIP. AGUILERA GARCÍA, SE INSTALE MESA DE TRABAJO PARA ANALIZAR CONTENIDO CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO. 6.4.- DIP. ORTIZ ORPINEL, MODIFICAR ARTÍCULO 42, 92 Y CREAR UN CAPÍTULO SEGUNDO DENTRO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. 7.- ASUNTOS GENERALES.- DIP. AGUILAR JIMÉNEZ, DA LECTURA OFICIO DIRIGIDO AL PRESIDENTE COMISIÓN FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO, SIGNADO POR CIUDADANOS DE COALICIÓN POLÍTICA. 7.1.- DIP. HERNÁNDEZ IBARRA, RESPECTO AL CENTÉSIMO TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ PRAXEDIS GILBERTO GUERRERO. 7.2.- DIP. DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, EMITE INFORME REUNIÓN RESPECTO A LOS OLORES DE AGUAS RESIDUALES POR GRUPO MASECA. 8.- SE LEVANTA LA SESIÓN.

Presidencia del C. Dip. David Balderrama Quintana. [P.R.I.]

1.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana].

[Inicia la Sesión a las 11:40 Hrs.]

Muy buenos días a todos los presentes, compañeros medios del... integrantes de los medios de comunicación, Diputados, integrantes de la

comisión [Diputación] Permanente, Diputados que nos visitan, sean bienvenidos a esta reunión comisión [Diputación] Permanente.

[Se encuentran presentes un grupo de ciudadanos acompañados por el ciudadano Quintana Silveyra, ex Diputado Estatal de la Sexagésima Segunda Legislatura; se les acercan los representantes de los medios de comunicación y dan inicio a entrevistas que contestan algunos de los manifestantes que dicen ser integrantes de Morena.

Las cartulinas que portan contienen leyendas como:

"¿Dónde quedaron los 1,757.6 millones gastados fuera del presupuesto?" "¿Para qué aprobar presupuestos anuales si no los cumplen?" "222 millones gastados en comunicación social en el primer semestre" ¡Auditoría ya!].

He convocado a la presente reunión con fundamento en el artículo 81, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado, a efecto de celebrar la Sesión semanal correspondiente.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito al Secretario, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, se sirva pasar Lista de Asistencia.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Con su permiso, ciudadano Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¿Diputado David Balderrama Quintana?

- **El C. Dip. Balderrama Quintana.- P.R.I.:** Presente.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¿Diputado Rubén Aguilar Jiménez?

¿Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel?

Presente.

¿Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya?

- **El C. Dip. Salcido Lozoya.- P.R.I.:** Presente.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¿Diputado Samuel Díaz Palma?

¿Diputado Francisco González Carrasco?

- **El C. Dip. González Carrasco.- P.R.I.:** Presente.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¿Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río?

Informo al Diputado Presidente que han solicitado se justifique su inasistencia a los ciudadanos Diputados Francisco González Carrasco, Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río y Samuel Díaz Palma, quienes comunicaron con la debida

oportunidad, a esta Secretaría, la imposibilidad de asistir a la presente Sesión.

De igual forma le indico que hay tres de los integrantes de esta Mesa Directiva, por lo que hay quórum.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Existiendo el quórum [3] se da inicio a la Sesión y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán validez legal.

Así mismo, doy la más cordial bienvenida también a los Diputados que nos acompañan además de los integrantes de la Mesa Directiva, al Diputado Enrique... Enrique Serrano Escobar, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, muchas gracias Diputado por acompañarnos. La Diputada Liz Aguilera García, Diputado Alejandro Domínguez Domínguez, Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado. Muchas gracias, por estar con nosotros.

Así mismo, agradecemos que esté con nosotros el ex Diputado Víctor Quintana que nos visita aquí, de la comisión [Diputación] Permanente, a él y las demás personas que le acompañan. Bienvenidos al Congreso del Estado; así como al Diputado Gerardo Hernández. Muchas gracias, Diputado.

[Se justifica la inasistencia de los Diputados Díaz Palma, González Carrasco y Beltrán del Río Beltrán del Río. Se encuentran presentes los Diputados Pacheco Sánchez, Bailón Peinado, Domínguez Domínguez, Aguilera García, Serrano Escobar y Hernández Ibarra. Se incorporan durante el transcurso de la Sesión los Diputados Franco Ruiz y Aguilar Jiménez.]

2.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el Orden del Día.

Orden del Día

I.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.

II.- Lista de Correspondencia.

III.- Asuntos en Cartera.

a) Turno a Comisiones.

[IV.-] Presentación de Iniciativas de Decreto o Puntos de Acuerdo, a Cargo del:

- Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional;
- Del Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional;

[V.-] Así como Asuntos Generales.

Si es de aprobarse el Orden del Día anteriormente leído favor de emitir su voto de la manera acostumbrada.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se aprueba el Orden del Día.

3.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, solicito al Secretario, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión anterior la cual, con toda oportunidad, fue distribuida a los señores Legisladores.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Pregunto a las señoras y señores Legisladores, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión anterior favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Diputado Presidente, informo que no se ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del Acta.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Siendo así, si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando la

mano.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se aprueba.

[ACTA NÚMERO CATORCE:

De la Octava Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, celebrada en su segundo período de receso, dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, el vigésimo primer día del mes de agosto del año dos mil doce, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

Presidencia: Diputado David Balderrama Quintana. Secretario: Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel.

Siendo las once horas con treinta y un minutos del día de la fecha, el Presidente informó haber convocado a la reunión con fundamento en lo que mandata el segundo párrafo del artículo ochenta y uno de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo. En seguida, el Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, en su calidad de Secretario, pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de la mayoría de los Legisladores integrantes de la Mesa Directiva; por lo que se procedió a la declaración de la existencia del quórum y que todos los acuerdos tomados tendrían plena validez legal. Se encontraban presentes los Diputados Gerardo Hernández Ibarra, Alex Le Barón González, Gloria Guadalupe Rodríguez González, Luis Adrián Pacheco Sánchez, Patricia Flores González y María de los Ángeles Bailón Peinado. Durante el transcurso de la Sesión se incorporaron los Legisladores Ricardo Orviz Blake, Samuel Díaz Palma y Rubén Aguilar Jiménez, los dos últimos integrantes de la Mesa Directiva.

En seguida, el Presidente sometió a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, el Orden del Día bajo el cual habría de desarrollarse la Sesión, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido, a solicitud del Presidente, el Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Secretario de la Mesa Directiva, preguntó a los Legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido de las Actas Número Once, Doce y Trece, correspondientes a la Séptima Sesión Ordinaria, Junta Previa y Sesión Solemne de Entrega de la Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda, Edición dos mil doce, verificadas los días decimocuarto y vigésimo

del mes de agosto del año dos mil doce, mismas que al someterse a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente resultaron aprobadas por unanimidad.

Posteriormente, el Diputado Secretario, Héctor Rafael Ortiz Orpinel, a solicitud del Presidente, verificó que los Legisladores contaran con el listado de Correspondencia recibida por este Cuerpo Legislativo; ergo, el Presidente instruyó a la Secretaría para que se le diera el trámite correspondiente.

En seguida, y atendiendo la solicitud del Presidente, el Diputado Secretario, Héctor Rafael Ortiz Orpinel, corroboró que los Legisladores contaran con el listado de los Asuntos en Cartera, en él se contemplan las propuestas de turnos a las Comisiones Legislativas correspondientes atendiendo a lo establecido en la fracción décima del artículo ochenta y dos de la Constitución Política del Estado. Habiéndose sometido a consideración de los integrantes de la Mesa Directiva fueron aprobados en forma unánime los turnos propuestos.

Para continuar con el desarrollo del Orden del Día, en lo relativo a la presentación de dictámenes se concedió el uso de la palabra al:

I. Legislador Alex Le Barón González, que en representación de la Comisión de Desarrollo Rural Integral sometió a consideración de los integrantes de la Mesa Directiva el dictamen que recae a Iniciativa con carácter de acuerdo presentada por los Diputados Gloria Guadalupe Rodríguez González, Jesús José Sáenz Gabaldón y Ricardo Orviz Blake, por medio de la cual proponen que esta Legislatura exhorte al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con la finalidad de que en el Programa de Adquisición de Activos Productivos se reincorpore el componente de desarrollo rural, el cual beneficia directamente a las comunidades marginadas y que fue retirado de los programas de apoyo dos mil doce.

II. Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, en su calidad de integrante de la Comisión de Educación y Cultura sometió a consideración de los Legisladores de la Diputación Permanente dictamen que recae a Iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, que presentaran los Diputados Ricardo Alán Boone Salmón, Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes y Francisco González Carrasco, por medio del cual proponen que se reforme el artículo dieciocho de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a

efecto de incluir la fecha de aniversario del nacimiento del General Francisco Villa, izando la Bandera a toda asta, así como su fecha de fallecimiento, ondeando nuestro Lábaro Patrio a media asta, en todo el territorio nacional.

Al someterse a consideración los dictámenes reseñados resultaron aprobados por unanimidad.

En lo que se refiere al punto marcado como presentación de Iniciativas de decreto o puntos de acuerdo, el Presidente informó que los Legisladores Gerardo Hernández Ibarra, Francisco González Carrasco, Francisco Salcido Lozoya y María de los Ángeles Bailón Peinado le manifestaron su interés de intervenir en este punto, para luego solicitar al Secretario, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, levantara la lista correspondiente e informase de ello. Inmediatamente después el Presidente concedió el uso de la palabra en el siguiente orden:

I. Al Diputado Gerardo Hernández Ibarra, quien dio lectura a lo siguiente:

a) En compañía del Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, con el propósito de que se cree la ley para el impulso de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa del Estado de Chihuahua.

b) En forma individual, con carácter de punto de acuerdo para proponer que se exhorte a la Comisión Nacional del Agua, dependiente de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como a la Secretaría de Desarrollo Social a través de los programas Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos, por sus siglas PRAH, y Rescate de Espacios Públicos, para que realicen obras de protección, verificación y canalización del Arroyo Tiradores del Norte y con ello reducir el riesgo de inundaciones las cuales pueden derivar en importantes afectaciones civiles; así como la construcción de un parque lineal que contribuya a la integración social de los colindantes del arroyo en comento, considerando que el noventa por ciento de la longitud de su cauce se encuentra dentro del Quinto Distrito electoral que él representa.

II. Al Diputado Francisco González Carrasco, quien a nombre propio y de los Legisladores Luis Adrián Pacheco Sánchez, Rubén Aguilar Jiménez, Jesús José Sáenz Gabaldón y David Balderrama Quintana, integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y Especial para los Festejos del Centenario de la Revolución Mexicana, dio lectura a una

Iniciativa con carácter de decreto por medio de la cual solicitan que se declare Benemérito del Estado al General José Mariano Jiménez y se inscriba su nombre con letras de oro en los Muros de Honor del Recinto Oficial de este Poder Legislativo.

III. Al Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, quien dio lectura a una Iniciativa con carácter de punto de acuerdo a fin de solicitar que esta Soberanía exhorte, de manera atenta y respetuosa, a los Gobiernos Federal y Estatal que mediante una coordinación conjunta y con la participación de los sectores y actores involucrados se definan esquemas de negociación y mesas de trabajo que tengan como propósito la búsqueda de alternativas de solución al grave problema derivado de la cartera vencida que presentan los créditos de vivienda.

IV. A la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, quien a nombre propio y de los demás Diputados que integran el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, dio lectura a una Iniciativa con carácter de decreto por medio de la cual se propone reformar el artículo dos mil ciento cincuenta y cuatro del Código Civil del Estado de Chihuahua en materia de contratos de compraventa, dada la elevada estadística de autos que se comercializan, en lotes y por particulares, que tienen reporte de robo sufriendo el comprador, de buena fe, evicción por la existencia de un derecho anterior de propiedad legítima sobre el automotor que termina siendo asegurado.

V. A la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, quien dio lectura a una Iniciativa con carácter de decreto con el propósito de reformar la Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua, adicionando un tercer párrafo al artículo trece; así como con carácter de punto de acuerdo con el propósito de exhortar al Congreso de la Unión para que analice la viabilidad de hacer la misma modificación a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

VI. A la Diputada Patricia Flores González, quien a nombre propio y de los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, dio lectura a una Iniciativa con carácter de acuerdo con la finalidad de solicitar al Poder Judicial del Estado el debido y diligente cumplimiento e instrumentación del procedimiento respectivo, dispuesto por el Decreto ochocientos veinticinco diagonal dos mil doce, Segundo Período Ordinario, ordenamiento de reciente publicación en el Periódico Oficial del Estado que responde a la demanda de garantizar el derecho que tienen

todos los niños y niñas a tener una identidad.

VII. Al Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, quien a nombre propio y de los demás Legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, dio lectura a una Iniciativa con carácter de decreto para reformar la fracción decimoséptima del artículo noventa y tres de la Constitución Política del Estado, para incorporar la figura de notario subsidiario, a efecto de que este profesionista en derecho preste sus servicios de manera gratuita y exclusiva a personas de escasos recursos.

Acto seguido, el Presidente declaró recibir las Iniciativas antes leídas y remitirlas a la Secretaría para su trámite.

A continuación, dentro del punto relativo a Asuntos Generales, se concedió el uso de la palabra al Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, quien realizó diversos comentarios respecto a la Ley Estatal de Salud, en lo relativo a la entrada en vigor de diversos artículos conexos a las facultades del Gobierno del Estado para actuar en la prevención del consumo de narcóticos y combate al narcomenudeo; consideró que se había tenido tiempo suficiente para realizar las adecuaciones necesarias para su entrada en vigor el día veinte de agosto del presente año; además, propuso otorgarle el trato de política de estado al tema de la prevención del consumo de drogas.

Sobre el particular, la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, manifestó su preocupación en virtud de que los recursos del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal, por sus siglas SUBSEMUN, no llegan a todos los municipios, sobre todo los pequeños, que es donde se genera, a veces, la siembra y el trasiego; además de no contar con el armamento suficiente para combatir este tipo de ilícito ni con los recursos para atender el problema de la rehabilitación; además de comentar una serie de consideraciones sobre el tema.

Acto continuo, el Presidente declaró recibir los asuntos planteados y permanecer atento a su seguimiento.

Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, siendo las trece horas con dieciséis minutos del día de la fecha, se levantó la Sesión y se citó para la próxima, que se celebrará el próximo martes veintiocho de agosto del año dos mil doce, a las once horas, en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado.

Diputado Presidente, David Balderrama Quintana; Diputado

Secretario, Héctor Rafael Ortiz Orpinel].

4.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Solicito al Secretario, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, verifique si todos los Legisladores, han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** En atención a las indicaciones de la Presidencia pregunto a los Legisladores y Legisladoras, si alguno de ustedes no ha tenido conocimiento de la Correspondencia recibida favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Le informo, Presidente, que no se ha manifestado ninguna cuestión.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Siendo así, le solicito al Diputado Secretario se sirva a otorgarle el trámite que corresponda.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¡Así se hará, Presidente!

[CORRESPONDENCIA.

28 DE AGOSTO DE 2012.

A) GOBIERNO FEDERAL:

1. OFICIO No. CCST/DDSJF-PAD-08-87717-12, QUE REMITE LA COORDINADORA DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL NOS ENVÍA UN DISCO ÓPTICO DE LA OBRA DVD-ROM APÉNDICE AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 1917-SEPTIEMBRE 2011.

2. OFICIO No. 100.2012.DGE.433, QUE ENVÍA EL DIRECTOR GENERAL DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, POR MEDIO DEL CUAL DA RESPUESTA AL ACUERDO No. 292/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, EN EL QUE SE EXHORTA A ESA SECRETARÍA, PARA QUE ANALICE LA POSIBILIDAD DE RECLASIFICAR LAS TARIFAS ELÉCTRICAS DE DIVERSOS

MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO. INFORMÁNDONOS QUE ES LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, QUIEN DEBE FIJAR LAS TARIFAS, SU AJUSTE O RESTRUCTURACIÓN, LAS TARIFAS ESPECIALES, ASÍ COMO SU RECLASIFICACIÓN EN HORAS DE DEMANDA MÁXIMA, MÍNIMA, O COMBINACIÓN DE AMBAS; POR LO CUAL CONSIDERA QUE DEBERÁN SOLICITARSE LAS OPINIONES DE LA SHCP, LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y LA CFE, PARA QUE DETERMINEN SI LA MOTIVACIÓN DE NUESTRA SOLICITUD, ACTUALIZA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y SU REGLAMENTO.

3. OFICIO No. SEL/UJEL/311/2323/12, QUE ENVÍA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA DEL SIMILAR No. 112.2.629/2012, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ENLACE CON EL CONGRESO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, ASÍ COMO EL ANEXO QUE EN EL MISMO SE MENCIONA, DANDO RESPUESTA AL ACUERDO No. 505/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS QUE PERMITAN A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROCAMPO ACCEDER DE UNA MANERA RÁPIDA, SENCILLA Y SEGURA A LOS RECURSOS QUE LES SON ASIGNADOS. COMUNICÁNDONOS QUE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL CAMPO, PROCAMPO, CONCLUYE PRÓXIMAMENTE, POR LO QUE EL GOBIERNO FEDERAL, SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL PAÍS, ESPECIALMENTE DE LOS MÁS VULNERABLES, HA PREVISTO SU CONTINUACIÓN, MEJORANDO SU OPERACIÓN Y EFICIENCIA, CON ADECUACIONES QUE PERMITAN UN MAYOR EQUILIBRIO EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012 Y EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO 2007-2012, DESTACANDO QUE ACTUALMENTE SE CUENTA CON UN AVANCE EN LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS, LO QUE HA PERMITIDO TRANSPARENTAR LA ENTREGA DE APOYOS; ASÍ MISMO, SE LLEVARÁN A CABO ESQUEMAS QUE PERMITAN A LOS BENEFICIARIOS

DE DICHO PROGRAMA, ACCEDER DE MANERA RÁPIDA, SENCILLA Y SEGURA A LOS RECURSOS QUE LES SON ASIGNADOS.

4. OFICIO No. SEL/UEL/311/2328/12, QUE ENVÍA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA DEL SIMILAR No. 100.DGVEE.055/2012, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y ENLACE ENERGÉTICO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, ASÍ COMO EL ANEXO QUE EN EL MISMO SE MENCIONA, DANDO RESPUESTA AL ACUERDO No. 293/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, RELATIVO A LAS TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA. INFORMÁNDONOS QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD ES LA ENTIDAD ENCARGADA DE APLICAR LAS TARIFAS ELÉCTRICAS EN EL PAÍS, SIENDO DE LA EXCLUSIVA COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL APROBAR LAS TARIFAS EN TODOS SUS APARTADOS; PERO QUE NO OBSTANTE, SE HIZO UNA REVISIÓN DE LOS REGISTROS TERMOMÉTRICOS DISPONIBLES EN LAS ESTACIONES CLIMATOLÓGICAS SEÑALADAS POR CONAGUA, CON INFLUENCIA EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RESULTADOS QUE CONFIRMAN LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA TARIFA DOMÉSTICA EN VIGOR Y QUE NO EXISTEN ELEMENTOS QUE PROPICIEN SU RECLASIFICACIÓN A UNA TARIFA MÁS FAVORABLE, POR LO QUE NO ES FACTIBLE AUTORIZAR LO SOLICITADO.

5. OFICIO No. SEL/UEL/311/2340/12, QUE ENVÍA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA DEL SIMILAR No. DGPPCI/V/1866/12, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DANDO RESPUESTA AL ACUERDO No. 462/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, RELATIVO A LA EXTRADICIÓN DE JESÚS MEZA JR., AGENTE DE LA PATRULLA FRONTERIZA QUE PRIVÓ DE LA VIDA AL JOVEN SERGIO ADRIÁN HERNÁNDEZ GÜERECA. INFORMÁNDONOS QUE ESA PROCURADURÍA SOLICITÓ EN ENERO DE 2011 A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, QUE POR LOS CONDUCTOS DIPLOMÁTICOS CORRESPONDIENTES,

FORMULARA A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LA SOLICITUD DE DETENCIÓN PROVISIONAL CON FINES DE EXTRADICIÓN INTERNACIONAL DE JESÚS MEZA, MISMA QUE FUE PRESENTADA ESE MISMO MES A TRAVÉS DE LA REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA DE NUESTRO PAÍS EN ESA NACIÓN, Y QUE EN MAYO DE 2012 EL DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INFORMÓ A NUESTRA EMBAJADA EN AQUEL PAÍS, QUE EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA NO ESTÁ EN POSIBILIDAD DE TRAMITAR LA REFERIDA SOLICITUD, EN VIRTUD DE QUE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA, CONCLUYÓ QUE EL ACTUAR DEL FUNCIONARIO POLICIAL FUE EN LEGÍTIMA DEFENSA, POR LO QUE EL PASADO 29 DE JUNIO SE SOLICITÓ A LA SRE, HICIERA PATENTE LA PROTESTA ENÉRGICA REALIZADA EN CONTRA DE LA NEGATIVA DE DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD QUE SE LE FORMULÓ, ESTANDO A LA ESPERA DEL PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL VECINO PAÍS.

B) GOBIERNO DEL ESTADO:

6. OFICIO No. 120359, QUE ENVÍA EL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR MEDIO DEL CUAL DA RESPUESTA AL ACUERDO No. 488/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE ESA Y OTRAS SECRETARÍAS, TENGA A BIEN IMPLEMENTAR LAS ACCIONES TENDIENTES A ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL, ASÍ COMO MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS FAMILIAS JORNALERAS MIGRANTES, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL RESPETO DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES. COMUNICÁNDONOS QUE CADA AÑO, DURANTE EL MES DE OCTUBRE SE REALIZA LA SEMANA BINACIONAL DE SALUD Y LA SEMANA NACIONAL DE MIGRACIÓN, QUE SE HAN CONVERTIDO EN ESTRATEGIAS DE COOPERACIÓN PARA MEJORAR LA SALUD DE LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS, LLEVANDO A CABO ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN; ASÍ MISMO, SEÑALA QUE A TRAVÉS DEL PROGRAMA VETE SANO, REGRESA SANO, SE DESARROLLAN ACCIONES PARA OFRECER UN BLINDAJE A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MIGRANTE, PARA QUE SE VAYA, SE CONSERVE Y REGRESE SANA, DETALLANDO SUS OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN, ASÍ COMO LOS RETOS Y SOLUCIONES PARA

EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL.

7. OFICIO No. SGG 079/2012, QUE ENVÍA EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL ACUERDO No. 193/2011 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, RELATIVO AL EXHORTO PARA QUE SE ANALICE LA VIABILIDAD DE CREAR LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE. INFORMÁNDONOS QUE EN NUESTRA ENTIDAD, LOS DELITOS EN ESA MATERIA SE HAN PRESENTADO DE FORMA OCASIONAL, COMO LA TALA CLANDESTINA Y EL ROBO DE MADERA, LOS CUALES SE HAN ATENDIDO OPORTUNAMENTE POR ESA DEPENDENCIA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA FACTIBLE LA CREACIÓN DE DICHA UNIDAD ESPECIALIZADA EN EL CORTO PLAZO; SIN EMBARGO, REFRENDAN SU APOYO A TRAVÉS DE LOS CANALES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA SALVAGUARDAR NUESTRO MEDIO AMBIENTE.

8. OFICIO S/N, QUE ENVÍA EL DIRECTOR DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL CUAL ANEXA COPIA DE LOS SIMILARES No. 139/2011, 140/2011 y 49/2012, QUE ENVÍA LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA LIC. RODOLFO TORRES MEDINA, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA PARA MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 59; 61, FRACCIÓN II Y 63 DE LA LEY DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFESTANDO LA DISPOSICIÓN DE ESE ORGANISMO ESTATAL, EN COLABORAR CON ESTA LEGISLATURA, EN LO QUE CONSIDERE PERTINENTE PARA ATENDER DICHAS PROPUESTAS.

9. OFICIO S/N, QUE ENVÍA EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA A ESTA SOBERANÍA QUE SALDRÁ DE LOS LÍMITES DEL ESTADO EL DÍA 27 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

10. OFICIO No. IEE/P/044/12, QUE ENVÍA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA

CERTIFICADA DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE ESE INSTITUTO, POR EL QUE SE APRUEBA LA NUEVA DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LOS VEINTIDÓS DISTRITOS ELECTORALES QUE CONFORMAN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) DIVERSOS:

11. OFICIO S/N, QUE ENVÍA EL DIP. GERARDO HERNÁNDEZ IBARRA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ANÁLISIS DEL INFORME DE LABORES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE ESTE H. CONGRESO, MEDIANTE EL CUAL HACE ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DEL INFORME APROBADO POR DICHA COMISIÓN, PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 12 Y 96, FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO.].

5.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación le solicito al Secretario, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, pregunte a los Diputados y Diputadas si tienen conocimiento de los Asuntos en Cartera.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, si a alguno de ustedes le falta el listado de los Asuntos en Cartera favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se informa, ciudadano Presidente, que todas las Legisladoras y todos los Legisladores cuentan con el documento correspondiente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Y si están de acuerdo con los turnos propuestos favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se aprueba.

[CARTERA.

28 DE AGOSTO DE 2012.

1. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GERARDO HERNÁNDEZ IBARRA Y FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN EXPEDIR LA LEY PARA EL IMPULSO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA.

2. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GERARDO HERNÁNDEZ IBARRA, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (PRAH), Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, PARA QUE REALICEN OBRAS DE PROTECCIÓN, VERIFICACIÓN Y CANALIZACIÓN DEL ARROYO TIRADORES DEL NORTE, Y CON ELLO REDUCIR EL RIESGO DE INUNDACIONES, LAS CUALES PUEDEN DERIVAR EN IMPORTANTES AFECTACIONES CIVILES, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE LINEAL QUE CONTRIBUYA A LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS COLINDANTES DEL ARROYO EN COMENTO, CONSIDERANDO QUE EL 90% DE LA LONGITUD DE SU CAUCE SE ENCUENTRA DENTRO DEL QUINTO DISTRITO LOCAL.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

3. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, FRANCISCO GONZÁLEZ CARRASCO, JESÚS JOSÉ SÁENZ GABALDÓN Y DAVID BALDERRAMA QUINTANA, INTEGRANTES DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; LUIS ADRIÁN PACHECO SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, Y RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN QUE ESTA LEGISLATURA DECLARE BENEMÉRITO DEL ESTADO AL GENERAL JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ, Y SE INSCRIBA SU NOMBRE CON LETRAS DE ORO EN LOS MUROS DE HONOR DEL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO.

SE PROPONE TURNAR A LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y ESPECIAL PARA LOS FESTEJOS DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.

4. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LOS EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATAL, A EFECTO DE QUE MEDIANTE UNA COORDINACIÓN CONJUNTA ENTRE AMBAS INSTANCIAS DE GOBIERNO, Y CON LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, SE DEFINAN ESQUEMAS DE NEGOCIACIÓN Y MESAS DE TRABAJO QUE TENGAN COMO PROPÓSITO LA BÚSQUEDA DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN AL GRAVE PROBLEMA, DERIVADO DE LA CARTERA VENCIDA QUE PRESENTAN LOS CRÉDITOS DE VIVIENDA, TANTO EN EL ESTADO COMO EN NUESTRO PAÍS.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CARTERA VENCIDA.

5. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN REFORMAR EL ARTÍCULO 2154 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE ROBO EN CASO DE VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

6. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON EL PROPÓSITO DE QUE COMO REQUISITO PARA SER AUTORIDAD FORESTAL Y FUNCIONARIO EN LA MATERIA, LA PERSONA NO SE DEDIQUE A LA INDUSTRIA FORESTAL, NI TENGA RELACIÓN COMERCIAL CON PRODUCTORES, NI SER MIEMBRO DE ALGUNA SOCIEDAD DEDICADA A DICHAS ACTIVIDADES; Y CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN, ANALICE LA VIABILIDAD DE REALIZAR DICHA MODIFICACIÓN A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL.

7. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EL DEBIDO Y DILIGENTE CUMPLIMIENTO E INSTRUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, DISPUESTO POR EL DECRETO No. 825/2012 II P.O., QUE RESPONDE A LA DEMANDA DE GARANTIZAR EL DERECHO QUE TIENEN TODOS LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS A TENER UNA IDENTIDAD.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

8. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,

POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN REFORMAR LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 93 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA INCORPORAR LA FIGURA DEL NOTARIO SUBSIDIARIO, A EFECTO DE QUE ESTE PROFESIONISTA EN DERECHO PRESTE SUS SERVICIOS DE MANERA GRATUITA Y EXCLUSIVA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

9. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE ENVÍA EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA A ESTA LEGISLATURA LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR A LA C. PERLA ROXANA RUÍZ FIERRO, Y AL MENOR MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ESPARZA, A PARTIR DEL DÍA 31 DE MARZO DEL AÑO 2012, UNA PENSIÓN MENSUAL EQUIVALENTE AL 100% DE LAS PERCEPCIONES QUE RECIBIERA CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES EL C. TITO JAIME RODRÍGUEZ AVIÑA, COMANDANTE DE TRÁNSITO DE LA DIVISIÓN DE TRÁFICO Y VIALIDAD, DEPENDIENTE DE LA POLICÍA ESTATAL ÚNICA, Y ÉSTA A SU VEZ DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.].

6.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Para continuar con el desahogo de siguiente punto del Orden del Día, les informo que comunicaron a esta Presidencia, con la debida oportunidad, su interés en la presentación de una iniciativa, el Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Gerardo Hernández Ibarra, integrante del mismo Grupo Parlamentario. Si algún otro Diputado aquí presente desea formular alguna iniciativa de decreto o punto de acuerdo favor de manifestarlo a efecto de que el Diputado Secretario, Héctor Rafael Ortiz Orpinel levante la lista correspondiente e informe a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Si algún otro Diputado o Diputada aquí presente desea formular alguna iniciativa de decreto o punto de acuerdo favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Informo a la Presidencia que han solicitado ser tomados en cuenta la Diputada Liz Aguilera y el Diputado Gerardo Hernández.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Salcido Lozoya.- P.R.I.:** Con su permiso, Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Salcido Lozoya.- P.R.I.:** Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado.

Francisco Salcido Lozoya, en ejercicio de las facultades que como Representante Popular me confieren los artículos 57, 58 y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esa Honorable Asamblea de Representación Popular, iniciativa con carácter de punto de acuerdo a fin de solicitar, de manera atenta y respetuosa, se reitere la petición que con anterioridad fue formulada al Gobierno Federal a efecto de que por conducto del Delegado Federal en el Estado de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, se instrumenten las acciones que tengan como propósito fortalecer las labores de inspección y vigilancia de las condiciones en que operan las minas y como consecuencia de ello, se diseñen e implementen los programas de gobierno necesarios, así como todas aquellas medidas que representen un beneficio para la seguridad y prevención de la vida y la salud...

preservación de la vida y la salud del personal que presta servicios en las diversas compañías mineras que existen en la Entidad. Lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La seguridad y la higiene, así como la capacitación y el adiestramiento en los centros de trabajo, constituyen aspectos torales para una efectiva protección y preservación de la vida e integridad de los trabajadores, así como para el desarrollo y el mejoramiento de las condiciones en que prestan sus servicios, lo que se debe de traducir en una tarea y obligación permanente a cargo de los patrones con el apoyo y colaboración del gobierno, de los mismos trabajadores y de los sindicatos.

En ese sentido y en respuesta a esa actitud que debe traducirse en una política de acción y compromiso, que vele y brinde el apoyo para que la vida y la salud de los trabajadores sean preservadas bajo cualquier circunstancia.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Aguilar Jiménez].

Es por lo anterior, que en respuesta al cumplimiento de dicha responsabilidad que desde el ámbito del Poder Legislativo es posible realizar, la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado ha venido contribuyendo de manera activa, reiterando e insistiendo cuando resulta necesario, sobre las peticiones y labores de gestión formuladas ante las autoridades competentes, a efecto de que se actúe de manera decidida, en razón de la problemática que se expone y que así lo amerita, a fin de que intensifiquen las medidas de seguridad, así como los programas de prevención de accidentes y riesgos de trabajo en los centros de empleo, con especial atención en tratándose de aquellos que por las actividades que desarrollan implican un mayor riesgo, como es el caso de la industria minera.

En congruencia a lo anterior, el Honorable Congreso del Estado mediante la expedición del Acuerdo número 178/2011 II P.O., de fecha dieciséis de julio del dos mil doce, solicitó de manera

respetuosa al Poder Ejecutivo Federal a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, COFEPRIS, dependiente de la Secretaría Federal de Salud, a la Dirección General de Minas dependiente de la Secretaría Federal del Trabajo, y a la Secretaría de Economía, a fin de crear un programa permanente de inspección y supervisión de las condiciones laborales en las minas, y aplicar sanciones más severas a las empresas mineras o concesionarios que no cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Minera y demás disposiciones en la materia, de los treinta y un Estados y el Distrito Federal de la República Mexicana, para prevenir accidentes y salvaguardar la seguridad personal y laboral de los empleados que ahí trabajan.

No obstante de haber transcurrido más de un año de la fecha en que se remitió ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal dicho Acuerdo, al día de hoy no advertimos una política y acción de gobierno por parte de dicha autoridad que de manera contundente muestre avances en las labores de prevención de los riesgos y accidentes de trabajo en la industria minera. Tarea que debe ser reforzada en las comisiones mixtas de seguridad e higiene existentes en los centros mismos.

Es el caso, que el día de hoy... que el día de ayer, diversos medios de comunicación nos informan sobre el lamentable accidente que ocurrió el pasado domingo 26 de agosto, en el cual un empleado de la mina ubicado en el poblado de Palmarejo, Municipio de Chínipas, Chihuahua, murió prensado por una máquina revolvedora, ya que al encontrarse en labores de limpieza de dicho artefacto, y como consecuencia de haberse introducido al contenedor o trompo para cumplir dichas labores, en ese momento se activó el mecanismo de arranque, lo que ocasionó lo enrollara y triturara, y no obstante el inmediato auxilio que lograron prestarle sus compañeros de trabajo no fue suficiente para salvarle la vida, falleciendo por asfixia.

Accidente como el que acaba de ocurrir no es

posible ni es admisible que se presenten y se sigan presentando. La tarea de prevención de los accidentes y riesgos de trabajo nos corresponde a todos. En la medida en que haya una mayor participación de los actores involucrados y una mayor responsabilidad de las empresas, en ese sentido se tendrán mejores resultados en la prevención de los riesgos laborales y en el abatimiento de los índices de siniestralidad laboral que padece nuestro país y nuestro Estado.

Una adecuada prevención, así como el mejoramiento de las medidas de seguridad en los centros de trabajo, de la mano de una adecuada capacitación y adiestramiento, nos conducen -sin lugar a dudas- a eliminar la presencia e incidencia de este tipo de sucesos.

No es posible admitir y tolerar la realización de sucesos tan lamentables que implican la pérdida de una vida humana, los cuales sí es posible evitarlos si de manera decidida se actúa con mayor grado de responsabilidad y prontitud por parte de la autoridad a quien le compete regular, supervisar y exigir la implementación de las acciones preventivas que proporcionen seguridad al trabajador en las minas.

A... es momento para insistir y reiterar nuestra petición, a fin de que las autoridades federales fortalezcan la labor de vigilancia e inspección de las condiciones en las que operan las minas en nuestro Estado como parte de las tareas que se deben de hacer cotidianamente y no nada más cuando hay de por medio un accidente o siniestro, que desafortunadamente siempre se traduce en pérdidas y consecuencias de daño irreparable.

En razón de lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 57, 58 y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 97, 98 y 99, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa al tenor del siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta de manera... de nueva cuenta, de manera atenta y respetuosa, al Gobierno Federal, para que por conducto del ciudadano Delegado Federal, en el Estado, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, se instrumenten las acciones necesarias que tengan como propósito la realización de una campaña permanente de verificación de las condiciones en que operan las minas y como consecuencia de ello, reforzar las medidas de seguridad, así también el impulso y el mejoramiento de los programas de capacitación y adiestramiento en beneficio del personal que presta sus servicios en las diversas compañías mineras que existen en la Entidad, que permita evitar la presencia de accidentes y riesgos de trabajo en dichos centros de empleo.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo a los términos que corresponda.

Dado en el edificio del Honorable Congreso del Estado, a los veintiocho días del mes de agosto del año en curso.

Atentamente. Diputado Francisco Salcido Lozoya.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado, por su iniciativa presentada.

6.1

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Y a continuación se le concede el uso de la palabra al Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

- **El C. Dip. Domínguez Domínguez.- P.R.I.:** Con su permiso, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, señor

Diputado.

- **El C. Dip. Domínguez Domínguez.- P.R.I.:** Honorable Diputación Permanente... perdón.

Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado.

Presente.

El suscrito, Diputado a la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, César Alejandro Domínguez Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 64, fracción I y II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la Entidad, comparezco ante esta Tribuna a efecto de proponer iniciativa con carácter de decreto por medio de la cual se pretende adicionar un capítulo II, con un artículo 204 Bis al Título Decimosegundo del Código Penal del Estado de Chihuahua a fin de tipificar el delito de usurpación de la identidad, lo anterior en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La identidad es el sentido de continuidad en la experiencia de nosotros mismos, una continuidad histórica, étnica, generacional, nacional, que incluye valores, creencias y un sentido de pertenencia a algo supraindividual, a algo que está más allá de nosotros mismos trascendente o banal pero que en cualquier caso es una experiencia compleja que incluye a la memoria, a la autoimagen, a la vivencia del tiempo y a las emociones y valores, sobre todo a esa difícil síntesis... síntesis entre el apego y a... entre el apego y a la autonomía personal.

La identidad, en un sentido legal, la constituyen los datos personales como el nombre, domicilio, fotografías, huellas dactilares, números de licencia y de seguridad social, números de tarjeta de crédito y de cuentas bancarias, nombres de usuario y contraseñas, incluyendo información financiera o médica, así como cualquier otro dato que permita

identificar a una persona. Se debe tener especial cuidado en el manejo de documentos, como la credencial de elector, el número de seguro social, el acta de nacimiento, licencia de manejo y cédula profesional, ya que estos pueden ser falsificados.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 considera esencial que los Derechos Humanos sean protegidos por un régimen de derecho, en cuanto a la identidad personal, aunque no sea reconocida como tal, nos dice lo siguiente:

Artículo 6.- Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 28.- Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29.-

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general de una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no pueden ser... -perdón- no podrán -en ningún caso- ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Conforme a lo anterior, a lo largo de los años se ha equiparado el concepto de *personalidad* con el de *identidad*, para lo cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación distingue uno de otro de la siguiente forma:

Tomando en consideración que el concepto jurídico

de personalidad atañe a las cualidades que permiten o facultan a un sujeto individual o colectivo a ser centro de imputación de derechos y que la identidad es el conjunto de condiciones que distinguen a una persona de las demás.

Sin embargo, la identidad como derecho fue reconocida hasta 1989 al incorporarse a la Convención de los Derechos del Niño. Por ella, el estado está obligado a respetar el derecho del niño a la preservación de su identidad, que incluye el nombre, la nacionalidad y sus relaciones de familia, conforme a la ley, prescindiendo de injerencias ilegales.

Artículo 71. El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una perso... una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

Número 2, los estados parte velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.

Artículo 8.-

1. Los estados parte se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.

2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los estados parte deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.

Este derecho a la identidad según el Pacto de San José de Costa Rica, no se suspende ni siquiera ante graves emergencias como guerras o peligros públicos.

Artículo 27. Suspensión de garantías.

1. En caso de guerra, de peligro público o de otra emergencia que amenace la independencia o seguridad del estado parte, este podrá adoptar disposiciones que, en la medida y por el tiempo estrictamente limitado a las exigencias de la situación, suspendan las obligaciones contraídas en virtud de esta Convención, siempre que tales disposiciones no sean incompatibles con las demás obligaciones que les impone el derecho internacional y no entrañen discriminación alguna fundada en motivos de raza, color, sexo, idioma, religión u origen social.

2. La disposición precedente no autoriza la suspensión de los derechos determinados en los siguientes artículos:

- 3 (Derecho al Reconocimiento de la Personalidad Jurídica);
- 4 (Derecho a la Vida);
- 5 (Derecho a la Integridad Personal);
- 6 (Prohibición de la Esclavitud y Servidumbre);
- 9 (Principio de la Legalidad y de Retroactividad);
- 12 (Libertad de Conciencia y de Religión);
- 17 Protección a la Familia);
- 18 (Derecho al Nombre);
- 19 (Derechos del Niño);
- 20 (Derecho a la Nacionalidad), y
- 23 (Derechos Políticos), ni de las garantías judiciales indispensables para la protección de tales derechos.

[3. Todo estado parte que haga uso del derecho de suspensión deberá informar inmediatamente a los demás estados partes en la presente Convención, por conducto del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, de las

disposiciones cuya aplicación haya suspendido, de los motivos que hayan suscitado la suspensión y de la fecha en que haya dado por terminada tal suspensión.]

Por tanto, la Corte Interamericana de Derechos humanos ha definido el derecho a la identidad como aquel derecho humano que comprende derechos correlacionados. El derecho a un nombre propio, a conocer la propia historia filial, al reconocimiento de la personalidad jurídica y a la nacionalidad.

Como todos los Derechos Humanos, el derecho a la identidad se deriva... se deriva de la dignidad inherente al ser humano, razón por la cual le pertenece a todas las personas sin discriminación, estando obligado el estado a garantizarlo, mediante la ejecución de todos los medios de los que disponga para hacerlo efectivo.

El derecho a la identidad personal destaca una característica propia de los Derechos Humanos, esta es, su interdependencia; el menoscabo de este derecho conlleva la vulneración de otros derechos fundamentales, especialmente de los derechos políticos.

La identidad surge como un creciente interés por la... indivi... indivi... indivi... individualización del ser humano en una sociedad. Por tanto la identidad da un conjunto de datos, informaciones y atributos que permiten individualizar a las personas.

La identidad, es la que le permite a cada uno de los individuos la conup... la convivencia e interacción con el resto de los miembros de una sociedad, es así, como se distinguen unos de otros, hace que los actos jurídicos que se celebren sean válidos y se tenga certeza en los mismos.

Los avances tecnológicos, como el Internet, han hecho que la identidad de las personas, en oposición a los bienes materiales, sea igualmente preciada por los delincuentes, ya que es más frecuente el uso de medios electrónicos para la celebración de diferentes actos.

En el transcurso normal de un solo día, una

persona divulga sus datos personales por diversos medios, ya sea por teléfono al pedir información sobre algún servicio contratado, en línea al hacer alguna consulta a los diversos servicios financieros o, inclusive, cuando se hace de forma personal.

Esta situación ha generado que el fenómeno del robo o suplantación de la identidad sea el acto delictivo que más ha cobrado fuerza en los últimos años, incluso, hasta ser catalogado como el delito de mayor crecimiento en el mundo.

El robo de identidad se produce cuando una persona adquiere, transfiere, posee o utiliza información personal de una persona física o jurídica de forma no autorizada, con la intención de efectuar o vincularlo con algún fraude u otro delito.

En tal situación, la información obtenida es utilizada para la comisión de un delito, en este caso se presenta de forma fehaciente una suplantación de la identidad, causando un perjuicio para el verdadero propietario de los datos utilizados, incluso, en algunos casos, él deberá demostrar que no participó en la comisión de ilícito alguno. Cabe señalar que en nuestro sistema jurídico sólo el que afirma está obligado a probar, por tanto la situación descrita es un tanto extraña y contradictoria; Sin embargo, como se estaría en un caso en el que pueden existir pruebas suficientes como para imputar la posible comisión de un delito, sería obligación del suplantado acreditar que realmente él no fue partícipe en la comisión del mismo.

Ante este fenómeno, hay que destacar que poco se ha hecho en cuanto a legislación se refiere, dejando una laguna legal, en lo referente a legislación mexicana.

Son muy pocos los Estados que ya cuentan con alguna legislación al respecto, tal es el caso de Colima que fue la primera Entidad Federativa en legislar sobre este tema, equiparando la suplantación de la identidad con el delito de fraude, lo cual -a nuestro juicio- resulta inexacto, ya que el fraude viene como consecuencia de la suplantación

de identidad.

Otras de las Entidades Federativas que han legislado al respecto son Nuevo León y Sonora. Estos Estados contemplan la usurpación de la identidad dentro del delito de falsificación de documentos, ubicando a este acto delictivo dentro de los delitos contra la fe pública, dejando de lado que la identidad es un derecho que tenemos los individuos, siendo este derecho el bien jurídicamente tutelado y no la fe pública.

Es por estos motivos que tanto el Estado de México como el Distrito Federal separan esta conducta reprochable de cualquier otro delito, creando un nuevo tipo penal, el de la usurpación de la identidad.

Mientras tanto, que nuestro Código Penal en su artículo 330, sanciona la falsificación o alteración y uso indebido de documentos, dejando de lado el robo o usurpación de la identidad. Actualmente protege diversos atributos de la personalidad, tal es el caso del patrimonio al contener todo un título dedicado a los delitos que atentan contra este atributo de la personalidad. De igual forma pasa con el domicilio, contemplando y sancionando la inviolabilidad del mismo, situación que no sucede con el conjunto de estos mismos atributos, los cuales dan identidad a la persona.

En este orden de ideas, la usurpación de la identidad tiene un fin distinto, al de los diferentes delitos que pueden llegar a cometerse en consecuencia del mismo, ya que este ilícito ataca directamente a los atributos de la persona y no, por ejemplo, al patrimonio.

Por tanto, al no existir en nuestra legislación, tipo penal alguno que le dé protección a la población, al problema planteado, es que se ha considerado de trascendental importancia adecuar nuestro marco jurídico de manera inmediata.

Por lo tanto la reforma que hoy se propone, brinda una mayor seguridad y certeza jurídica a los ciudadanos, ante un ilícito que día a día se presenta con mayor frecuencia y que hasta el momento no

contaba con una... sanción alguna.

Es por estas razones que me permito someter a esta ho... a esta Soberanía el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Título Decimosegundo y se le adiciona un capítulo con el artículo 204 Bis denominado usurpación de la identidad, recorriéndose el Capítulo II vigente para pasar a ser capítulo III, todos del Código Penal del Estado, para quedar redactados de la siguiente forma:

Título Decimosegundo
Delitos contra la paz, y la... la paz,
seguridad e identidad
de las personas y la
inviolabilidad del domicilio.

Capítulo II
Usurpación de la identidad

Artículo 204 Bis.- Se le impondrán de tres a ocho años de prisión y de trescientos a quinientos días multa, a quien ejerza con fines ilícitos un derecho de otro, suplante total o parcialmente la identidad de una persona, o use cualquier tipo de datos, información o documentos que legítimamente pertenezcan a otro y lo individualicen... y lo individualicen ante la sociedad y que le permitan ser identificado o identificable.

Las sanciones previstas en este artículo se impondrán con independencia de las que correspondan por la comisión de otros delitos.

Capítulo III
Allanamiento de vivienda, despacho, oficina
o establecimiento mercantil

ARTÍCULO 205. Queda igual.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil doce.

Firma, el de la voz, el Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez.

Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Desea hacer uso de la palabra el Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel.

Adelante Diputado.

- **El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.:** Gracias ciudadano Presidente.

Nada más este... solicitarle que esta iniciativa sea turnada a donde está turnada una exactamente igual que fue presentada en el dos mil nueve, y que, pues, para que se le dé el estudio -digo- porque ya ahorita uno de los asesores el Licenciado Trejo, está analizando esta propuesta que se había hecho en el dos mil nueve, y que fue returnada a partir de esta propia legislatura.

Entonces, ojala y para que no se pierda, no vaya a ser que se vaya a otro lugar, y realmente lo importante es que contemos en Chihuahua, para que hubiéramos sido -hace mucho tiempo- si se hubiera interesado la... una de la identidades primarias en otorgar esta situación.

Yo se los digo porque realmente el que existe de robo de identidad. Cuando fuimos y tuvimos la oportunidad de ser delegados de relaciones exteriores ahí es donde te das cuenta de este tipo de circunstancias, del robo que se da desde las actas de nacimiento, que se implanta la identidad de otra persona, y pues ojala ahora si le dé, porque debe haberla conocido el Diputado que forma parte

de la propia Comisión de Justicia. Entonces pedirle, Presidente, que sea retornada de manera inmediata y que ojala y que se unifiquen los criterios respecto a este... a este tema tan importante.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muy bien, se recibe su propuesta, Diputado.

6.2

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Y a continuación se le concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo Hernández Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionarios Institucional.

- **El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.:** Con su venia, Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.:**
Honorable Diputación Permanente.
Presente.

El suscrito, Diputado a la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular para que en ejercicio de la facultad que a las Legislaturas de los Estados les confiere el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa de decreto que modifique y reforme el artículo 27, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, lo anterior en atención a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los gobiernos federal, estatal y municipal han hecho a lo largo de muchos años una gran inversión pública en mejorar la eficiencia administrativa, el cambio institucional identificado con la reforma del

estado, que se originó a inicios de la década de los ochenta, tuvo como punto de partida la modernización de sus estructuras administrativas.

A más de veinticinco años de tal proceso de mejora administrativa, creemos que aunque hay mucho que hacer es incuestionable que dicha modernización ha permitido que contemos con una administración pública gubernamental mucho más eficaz en los tres niveles de gobierno.

Sin duda, ha habido grandes cambios en la gestión pública y en su tejido institucional, las gestiones de modernización en las administraciones públicas han planteado la incorporación de líneas de acción que se han instrumentado obligatoriamente en los tres niveles de gobierno.

No sólo a partir de la descentralización y desconcentración de funciones y recursos que desde el nivel federal se transfieren al nivel local, sino también con base en las acciones identificadas con la gestión e introducción de nuevas prácticas organizacionales asociadas a contenidos de racionalidad eficacia y eficiencia en la gestión.

Lo anterior, viene a colación ya que derivado de la falta de adecuación y actualización de leyes, de pronto encontramos funciones gubernamentales que por el contrario de hacer eficiente y eficaz la gestión pública, la duplican y entorpecen.

Creemos que es el caso de lo estipulado en el artículo 27, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que se refiere a los asuntos que corresponden despachar a la Secretaría de Gobernación.

Es el caso, entre otros asuntos se precise la fracción XIV, que a la Secretaría de Gobernación corresponde conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las Entidades Federativas y de los municipios y con las autoridades federales y locales, así como rendirles informaciones oficiales

del Ejecutivo Federal.

Las legislaturas de los Estados, con frecuencia, llevamos a cabo peticiones o exhortos a diversas autoridades federales ya sea a las Secretarías de Estado, a sus delegaciones en los Estados, organismos descentralizados de la administración pública federal, etcétera.

Siendo el caso que de conformidad con lo dispuesto en la fracción descrita del artículo de referencia, obliga a que en lugar de que el exhorto se dirija directamente a la entidad gubernamental exhortada o solicitada, tendrá que dirigirse a la Secretaría de Gobernación triangulando las peticiones haciendo, por tanto, ineficiente la fluidez de la información y de las respuestas que en la mayoría de sus casos se requieren con carácter de urgentes.

Como Legisladores corresponde a nuestra tarea, ir al encuentro de mejoras a la normatividad siempre atendiendo a las distintas necesidades que la sociedad requiere y son estas necesidades o requerimientos lo que incita a las legislaturas a... para crear o adecuar leyes y así cubrir las exigencias de los ciudadanos.

Los ciudadanos exigen un gobierno eficiente, ágil y antiburocrático, siendo entonces esta la razón por la que ahora acudimos por este medio a hacer una propuesta de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para modificar el citado artículo 27, específicamente la fracción XIV, para que cuando menos en lo que toca a los exhortos o peticiones hechas por las legislaturas estatales sea necesaria dicha triangulación pues como antes se menciona, cuando se hace un exhorto a petición... por petición a una secretaría de estado, sus delegaciones estatales, organismos públicos descentralizados, etcétera, casi siempre tiene el carácter de urgentes.

Por lo anterior y en aras de continuar fortaleciendo nuestras leyes en beneficio de los ciudadanos de la República es, pues, que hacemos esta propuesta que consideramos de vital importancia, pues el problema planteado muestra una administración

ineficaz y no es lo que queremos para nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; y los artículos 97 y 98, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado aprueba presentar ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto que modifique y reforme el artículo 27, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 27.- A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

De la I a la III. Igual.

XVI.- Conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las Entidades Federativas y los municipios, y con las demás autoridades federales y locales. Así como rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo Federal.

Quedan exceptuados de esta disposición las peticiones o exhortos llevados a cabo por las legislaturas de los Estados o los... secretarías de estado, sus delegaciones estatales, organismos públicos descentralizados y demás órganos de la administración pública federal que, en su caso, la relación será directa entre las legislaturas estatales y las dependencias federales sin perjuicio de la obligación de estas de hacer del conocimiento del hecho a la Secretaría de Gobernación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase la presente resolución a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para los legales efectos conducentes.

Dado en la Sala Morelos de la Sede del Poder Legislativo, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil doce.

Atentamente. Sufragio Efectivo No Reelección. El de la voz, Diputado Gerardo Hernández Ibarra.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

6.3.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación se le concede el uso de la palabra a la Diputada Liz Aguilera García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Aguilera García.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

- **La C. Dip. Aguilera García.- P.R.I.:**
Honorable Diputación Permanente del Congreso del Estado.
Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo a esta ese... Asamblea a efecto de presentar iniciativa con carácter de acuerdo para solicitar la instalación de una mesa técnica de trabajo para que se analice el contenido del Código Administrativo del Estado de

Chihuahua para proponer las reformas necesarias a las materias aún vigentes en el mismo, y así abrogarlo. Esta petición se encuentra sustentada en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Código Administrativo del Estado de Chihuahua tiene su origen desde enero de mil novecientos sesenta, sufriendo una drástica reforma en agosto de mil novecientos setenta y cuatro, documento actualmente vigente, y que estaba conformado por más de mil setecientos treinta artículos, de los cuales, mil doscientos setenta han sido ya derogados a través de más de ochenta reformas, siendo la última la de marzo del presente año.

Las reformas en cuestión han sido principalmente para la creación de diversos ordenamientos legales tales como la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley Orgánica del Ministerio Público, Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua, la Ley del Notariado, la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, el Código para la Protección y Defensa del Menor, la Ley Estatal de Salud, la Ley del Instituto Chihuahuense de la Salud, la Ley de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Chihuahua, la Ley de Tránsito para el Estado de Chihuahua, la Ley de Comunicaciones y Transportes, la Ley de Ganadería, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua y, finalmente, la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

Ya que des... de este cuerpo normativo que regulaba el actuar del gobierno en el aspecto administrativo quedan pocos artículos aún vigentes y que en ellos se abordan temas distintos entre sí, propongo se instale una mesa de trabajo, en el que se realice el análisis correspondi... correspondiente, a fin de generar propuestas para la reorganización de leyes ya existentes. O bien, si el tema así lo amerita en la creación de leyes específicas, por ser sobre materias en particular, mismas que estarán reguladas con mayor claridad.

Tal es el caso del... del área de la educación, que se encuentra regulada a través de 125 artículos, en el Código Administrativo, a partir del numeral 735; y que puede ser armonizada en la Ley de Educación vigente en nuestra Entidad.

O lo relativo a las comunicaciones y obras públicas, en lo que hace al régimen y también en lo que hace al régimen penitenciario y cárceles que podrían reorganizarse en instrumentos jurídicos ya existentes.

En lo que hace la agricultura, que en nuestro Código Administrativo se aborda tan sólo en tres artículos a partir del numeral 1347; y lo relativo a la economía, al que se le destinan para su regulación siete artículos, a partir del numeral 1452, temas de los cuales podrían generarse ordenamientos específicos que den un marco normativo completo, como se hizo en el caso de la ganadería, que se derogó al crearse, como ya se mencionó, la Ley de Ganadería.

La cuestión laboral podría contar con una normatividad especial donde regule las relaciones del estado con sus trabajadores, organizado a partir del numeral 73 al 180, y que conforma... y que está conformado de temas de importancia como los derechos y obligaciones individuales de los trabajadores, la organización colectiva de los trabajadores al servicio del estado, las huelgas, los riesgos, las enfermedades profesionales, el tribunal de arbitraje del Estado, de las juntas arbitrales y procedimientos que debe seguirse ante los mismos, y de las sanciones por infracciones al código en cuestión y por desobediencia en las resoluciones del tribunal de arbitraje o juntras... o juntas arbitrales; así como el Capítulo denominado de la Defensa del Trabajo, que se aborda en los artículos 941 al 955.

Y, finalmente lo procedimental administrativo, a lo patrimonial del estado, a las expropiaciones, que por su importancia y complejidad merecen ampliarse en nuevos cuerpos normativos, a fin de contar con reglas y procedimientos claros, como

en el actuar del gobierno y la defensa de los ciudadanos ante los actos gubernamentales.

Expuesto lo anterior, es que propongo se instale una mesa técnica de estudio y análisis multidisciplinaria, en la que participen instancias y autoridades involucradas con cada tema, en la que se emprenda la tarea de ver la pertinencia de nuevos ordenamientos, o de la reorganización de ciertas materias a los ya existentes, y lograr con ello la abrogación del Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, y en términos de lo previsto el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien instalar una mesa técnica de trabajo multidisciplinaria, en el que participen diversas dependencias del Poder Ejecutivo, para que se analice el contenido del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, y proponer las reformas necesarias a las diversas leyes, en materias aún vigentes en el mismo, para finalmente concluir en su abrogación.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Franco Ruiz].

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la in... a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo y se realice el trámite correspondiente.

Dado en la Sala Morelos del Edificio que ocupa el Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil doce.

Atentamente. La de la voz, Diputada Liz Aguilera García.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

Damos la más cordial bienvenida también al Diputado René Franco Ruiz.

6.4.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Ha solicitado, también presentar una iniciativa el Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- **El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.:** Con su permiso.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.:** Con su permiso, señor Presidente.

Honorable Diputación Permanente.
Presente.

Los suscritos, Diputados y Diputadas a la Sexagésima Tercera Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Representación Popular a efecto de presentar iniciativa de decreto que modifica el párrafo segundo del artículo 42, adiciona una fracción IV al artículo 92, y crea un capítulo segundo dentro del Título Quinto denominado del uso de los equipos de comunicación asignada al personal operativo de las instituciones de seguridad pública, todos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Lo anterior en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las instituciones policiales se encuentran consagradas en el artículo 21 de la Constitución Federal, destacando lo siguiente:

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios, que comprende la prevención de los

delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva; así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos reconocidos en esta Constitución.

Así mismo, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece las bases de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno; así como las bases para el desarrollo profesional de carrera policial, especificando, de manera clara, en su artículo 40 las obligaciones de los integrantes de las instituciones policiales.

De acuerdo a nuestra normatividad tanto federal como estatal, las instituciones policíacas sustentan su actuar en un servicio profesional de carrera policial que se refuerza con la inclusión en la ley respectiva del Centro de es... de Control y Evaluación de Confianza, tratando de garantizar que sean los mejores perfiles quienes desempeñen las funciones de seguridad pública... pública, coadyuvando con ello en los esfuerzos gubernamentales encaminados a la depuración de las instituciones de seguridad pública.

Por lo que respecta a nuestro Estado en dos mil diez, se realizó un cambio radical en la estructura de las instituciones de seguridad pública al desaparecer la Secretaría Estatal de Seguridad Pública y dar paso a la Policía Estatal Única que engloba a los agentes de prevención, investigación y vialidad, quedando en su estructura orgánica como parte de la Fiscalía General del Estado.

No obstante lo anterior y sin demeritar los grandes esfuerzos que en materia legislativa se han realizado tanto en el país como en nuestro Estado, es importante señalar que todavía falta mucho por hacer en la aplicación del marco normativo vigente a efecto de que se haga una realidad palpable en nuestra sociedad.

Lo anterior sin descartar aquellas reformas legislativas adicionales que vengán a reforzar aún más dicho marco normativo y faciliten su aplicación por parte de las autoridades competentes, como las que hoy se presentan ante esta Soberanía.

La presente iniciativa persigue reforzar nuestra Ley Estatal de Seguridad Pública con el objeto de coadyuvar en el correcto y más eficiente desempeño de nue... de nuestras instituciones policiales al modificar, primeramente, el artículo 42 en su segundo párrafo incorporando de manera textual la observancia que se debe tener por parte de la autoridad estatal en el desarrollo policial de los principios constitucionales de legalidad, profesionalismo, certeza, objetividad, con... conteni... honradez e imparcialidad; así como el cumplimiento de las obligaciones contenidas dentro de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su artículo 40.

Lo anterior a fin de armonizar nuestra Legislación Estatal con la Constitución General de la República y la Ley Federal antes mencionada, señalando en la redacción actual sólo se contemplan en el desarrollo policial los principios de certeza, objetividad e imparcialidad.

Convencidos de que la buena organización y el adecuado manejo de los recursos materiales son la base de toda institución vinculada con las funciones de seguridad pública, proponemos adicionar dentro de la ley estatal antes citada, una fracción IV al artículo 92 dentro del capítulo referente al registro estatal de armamento y equipo, a efecto de que dentro del mismo se contemplen los equipos de comunicación asignados a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a efecto de tener un mayor control sobre los mismos y que dicho control quede plasmado en un ordenamiento que tenga el carácter de ley, evitando con ello una aplicación discrecional del mismo.

Respecto al Título Quinto, se propone adicionar un capítulo segundo relativo al uso de los equipos de comunicación asignados al personal

operativo de las instituciones de seguridad pública, y en el cual se incorporan los artículos 120 bis, ter y quáter, el primero de ellos sienta las bases sobre el adecuado uso de los equipos de comunicación por parte del personal de las instituciones policiales, estableciendo -además- de manera expresa la obligación de reservar información que con respecto a terceras personas que no tengan derecho a acceder a ella, se debe de guardar por parte del personal de las instituciones de seguridad pública tal y como se establece en la fracción XXI del artículo 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El 120 ter y considerado como parte total de la presente iniciativa por la relevancia de su contenido, establece que el personal en activo de las instituciones de seguridad pública y mientras dure su jornada de trabajo, sólo utilizará los equipos de comunicación oficiales otorgados por la autoridad competente, quedando prohibido el uso de distintos medios de comunicación a los señalados durante el lapso de tiempo en que dure su jornada laboral.

Con dicha reforma se busca por un lado que el personal de seguridad pública no se distraiga de sus labores, tomando en cuenta que el uso de aparatos de comunicación de naturaleza personal y ajenos al servicio que prestan, puede propiciar la atención de asuntos de naturaleza personal mientras el agente se encuentra en servicio, distrayéndolo de su función primordial que es la seguridad pública.

En la misma tesitura que el párrafo anterior se busca proteger a los integrantes de las instituciones de seguridad pública, quienes en su mayoría y por la naturaleza de sus funciones siempre corren un riesgo inminente en su integridad física, mismo riesgo que pudiera trasladarse a personas allegadas a ellos, si los aparatos personales de comunicación de dichos servidores y funcionarios públicos tales como celulares y que en la generalidad de los casos contienen listas de familiares y amigos caen en manos de organizaciones criminales o bien, que

dichas organizaciones monitoreen las llamadas del personal que realicen los integrantes de las instituciones de seguridad pública.

Por otro lado y sin afán de denostar a nuestras instituciones de seguridad pública, pero a la vez sin cerrar los ojos ante una realidad palpable que se da en todos los órdenes de gobierno sin excepción alguna, con la reforma antes aludida se busca reducir en su mínima expresión las posibles filtraciones de información que se puedan dar durante operativos especiales por parte de agentes coludidos con el crimen organizado que por presión o por retribución puedan actuar en contra de las mismas instituciones de seguridad pública.

En suma, lo que pretende la reforma en relación con la reforma al artículo 92 que hace referencia a incorporar los aparatos de comunicación al registro de armamento y equipo de las instituciones de seguridad pública, es el que se lleva me... un mejor y aún más estricto control sobre los aparatos de comunicación utilizados por los servidores y funcionarios públicos encargados de nuestra seguridad en todas sus vertientes, tomando en cuenta la función tan delicada que prestan y que es la base sobre la que descansa el estado de Derecho, pilar de nuestras instituciones democráticas.

En base a lo anterior y con fundamento en las disposiciones antes aludidas, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

Artículo Único.- Se reforman los artículos 42 y 92, y se adiciona un capítulo segundo al Título Quinto, denominado del uso de los equipos de comunicación asignados al personal operativo de las instituciones de seguridad pública.

Artículo 42.-

.....

.....

La aplicación del desarrollo policial tenderá en... en todo momento a garantizar y a preservar el respeto a los derechos fundamentales; así como los principios constitucionales de legalidad, profesionalismo, certeza, objetividad, honradez e imparcialidad de la función de seguridad pública y garantizar la seguridad comunitaria. Debiendo en todo momento cumplir con las obligaciones impuestas por el artículo 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como de las demás disposiciones legales aplicables.

**SECCIÓN CUARTA
DEL REGISTRO ESTATAL
DE ARMAMENTO Y EQUIPO.**

ARTÍCULO 92. Además de cumplir con las disposiciones contenidas en otras leyes, las autoridades competentes del Estado y los municipios manifestarán y mantendrán actualizado, en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el Registro Estatal de Armamento y Equipo, el cual incluirá:

IV.- Los equipos de comunicación que les hayan sido autorizados por las dependencias competentes, aportando, en su caso, el número de registro, la marca, modelo -en su caso- el nombre del funcionario o servidor público a quien se le hubiere asignado y demás elementos para su identificación.

**TÍTULO QUINTO
DE LOS PROCEDIMIENTOS POLICIALES.
CAPÍTULO PRIMERO
DEL USO DE LA FUERZA PÚBLICA.**

.....

.....

**CAPÍTULO SEGUNDO
DEL USO DE LOS EQUIPOS
DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS
AL PERSONAL OPERATIVO
DE LAS INSTITUCIONES
DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Artículo 120 Bis.- Las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y preservar el estado de Derecho establecerán métodos y dotarán a los funcionarios correspondientes de distintos equipos de comunicación, de tal manera que puedan hacer uso de los mismos para los fines que persigue la función de seguridad pública.

El uso de los equipos de comunicación a cargo de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, deberán observar en todo momento los principios rectores de la función de seguridad; además, deberán abstenerse de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, reportes o cualquier otra información reservada a confi... o confidencial de la que se tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de su empleo, cargo o comisión.

Artículo tercero... el personal... 120 Ter.- El personal operativo de las instituciones de seguridad pública y durante el lapso de tiempo que dure su jornada de trabajo, sólo podrán utilizar los equipos de comunicación oficiales que le fueron asignados para el cumplimiento de su empleo, cargo o comisión, absteniéndose de utilizar cualquier otro equipo... tipo... equipo de comunicación distinto a los señalados en el presente artículo.

Artículo 120 Quáter.- El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este capítulo será sancionado en los términos de la ley respectiva.

El personal no podrá alegar obede... obediencia de órdenes superiores, si tenía conocimiento de que la orden de emplear algún equipo de comunicación era manife... manifiestamente ilícita y tuvo una oportunidad razonable de negarse a cumplirla. También serán responsables los superiores que dieran las órdenes ilícitas.

Artículo quinto... [120] Quintus [Quinquies].- Las autoridades competentes garantizarán dentro de sus respectivos ámbitos de competencia el... el debido cumplimiento de las disposiciones del presente capítulo aplicando, en su caso, los mecanismos y sanciones correspondientes.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, salvo lo dispuesto por el artículo segundo.

SEGUNDO.- Por lo que respecta a la adición de una fracción IV al artículo 92 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, referente a la creación del registro de equipos de comunicación de las instituciones de seguridad pública, entrará en vigor noventa días naturales posteriores a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- El Ejecutivo del Estado realizará, las previsiones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por la reforma señalada en el artículo segundo transitorio anterior.

CUARTO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en la Sala Morelos Sede de la Honorable Diputación Permanente, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil doce.

Atentamente. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. [Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, Diputado Raúl García Ruíz, Diputada Patricia Flores González, Diputado Alejandro Pérez Cuellar, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal].

Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Las iniciativas antes leídas se remiten a la Secretaría para su trámite correspondiente.

7.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, si las Diputadas o Diputados tiene algún asunto general que tratar, favor de manifestarlo a fin de que el Secretario, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, levante la lista de oradores e informe a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Atendiendo a las instrucciones de la Presidencia pregunto a los Diputados y Diputadas, si desean presentar algún asunto general favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Informo a la Presidencia que han solicitado ser incluidos dos Diputados, el Diputado Rubén Aguilar y el Diputado Gerardo Hernández.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Aguilar Jiménez.- P.T.:** Me permito plantear el siguiente asunto.

Por mi conducto, los compañeros Víctor Manuel Quintana, Bertha Elena Luján Uranga, Juan Chávez de la Rocha, Sergio González Rojo, Armando Morales Loya y Rocío Sánchez Rosales, de la coalición política a la que pertenecen, me han solicitado presentar a esta Representación del Congreso de Chihuahua un oficio dirigido al C. Diputado Elías Gabriel Flores Viramontes, Presidente de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Chihuahua, cuyo contenido se establece en el sentido de algunos requerimientos que en el texto se expresan de manera eficiente.

Quisiera solicitarle al señor Presidente que reciba este oficio de los compañeros que han servido acudir a esta comisión [Diputación] Permanente para efectos de que le dé la atención y el curso que corresponda, estaría yo entregando el original que está, por supuesto, dirigido al Diputado Elías Gabriel Flores Viramontes, de la Comisión de Fiscalización.

Una copia para el Auditor Superior del Estado. Una copia para el C. Diputado Jaime Beltrán del Río, de esta Comisión. Una copia para el Diputado César

Alberto Tapia, también miembro de la Comisión de Fiscalización y una copia para su servidor, en calidad de gestor.

Estaríamos solicitando que este ejemplar sea firmado de recibido y luego que se considere, pues que se ponga a consideración del órgano directivo de la comisión [Diputación] Permanente para darle su trámite correspondiente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado Rubén Aguilar.

Por supuesto que se recibe el documento mencionado al cual se le dará el trámite correspondiente, sobre todo haciéndolo llegar al Presidente de la Comisión de Fiscalización, al Diputado Elías Gabriel Flores Viramontes; así como las copias que en él se mencionan.

Muchas gracias, señor Diputado, por su participación en este... en esta parte del orden... de la Sesión que es Asuntos Generales.

7.1.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Y a continuación le cedo el uso de la palabra al Diputado Gerardo Hernández Ibarra.

- **El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.:** Con su venia, Diputado Presidente.

Centésimo trigésimo aniversario del nacimiento de José Praxedis Gilberto Guerrero.

Hoy, hace ciento treinta años, nació José Gilberto Guerrero, sexto hijo de José de la Luz Guerrero y de Fructuosa Hurtado. Nació el veintiocho de agosto de mil ochocientos ochenta y dos en los Altos de Ibarra, cerca de León, Guanajuato, México.

A los diecisiete años mostraba ya su vocación periodística y literaria al enviar a los periódicos El Herald del Comercio de León y al Despertador de San Felipe sus primeros artículos sobre cuestiones de interés general.

De tal modo destacaba como periodista que en julio

de mil novecientos uno Filomeno Mata le concede el cargo de corresponsal del Diario del Hogar que Praxedis había solicitado dos meses antes.

En mil novecientos uno solicita, también, su ingreso a la segunda reserva del ejército, organizada por el aquel entonces Ministro de la Guerra, Bernardo Reyes. Es nombrado en noviembre Subteniente de Caballería, cargo al que renuncia en mil novecientos tres, tras los sucesos del día dos de abril en Monterrey cuando Bernardo Reyes ordena que la fuerza federal balaceara numerosos liberales que manifestaban su apoyo en la Plaza Zaragoza de la capital del Estado de Nuevo León, a la candidatura de Francisco Reyes para gobernador en contra del mismo ministro de guerra.

Este es sólo un mínimo esbozo de esta vida fructífera.

El veintinueve de diciembre de mil novecientos dos... diez, llega a Janos, Chihuahua un grupo de treinta y dos rebeldes dirigidos por él, en la noche inicia el combate, después de dos horas de lucha el grupo revolucionario sale victorioso haciendo prisioneros al presidente municipal y al teniente de rurales, pero poco tiempo después llegan refuerzos de Casas Grandes, se inicia un nuevo combate en el que muere él y once revolucionarios más.

No obstante este combate acaba en la victoria del grupo revolucionario sobre las tropas federales a pesar de la diferencia numérica existente entre los dos bandos.

Es importante, ante lo descrito con anterioridad, destacar que según el Decreto número 132 del Honorable Congreso se declaró Benemérito del Estado al extinto General Revolucionario Praxedis G. Guerrero, fue publicado en el Periódico Oficial el nueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco donde se declaró Benemérito del Estado al extinto General Revolucionario, sacrificado en el pueblo de Janos, Chihuahua el treinta de diciembre de mil novecientos diez.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

7.2.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** También ha solicitado presentarnos un asunto general el Diputado Alejandro Domínguez Domínguez.

Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Domínguez Domínguez.- P.R.I.:** Muchas gracias, Presidente.

Con su permiso.

Es simple y sencillamente para rendir un informe de un punto de acuerdo que se presentó en el período ordinario por parte de un servidor respecto de las... olores de aguas residuales en el caso de MASECA aquí en el... en la ciudad de... en la ciudad de Chihuahua.

Nada más hacer referencia, desde hace... se instaló la mesa de trabajo con las autoridades respectivas y se definió que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado sería quien le daría la atención debida... la... en la iniciativa que se presentó el cinco de junio del presente año, y se solicitó a la secreta... la intervención a... Secretario del Medio Ambiente, Recursos Naturales y... Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal del Medio Ambiente, PROFEPA; mismas que previamente se habían declarado incompetentes porque no es un asunto de su incumbencia y la Secretaría de Desarrollo Urbano asume la responsabilidad del tratamiento sobre este tema en particular.

Esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado celebró reunión con Molinos Azteca, S.A. de C.V., en respuesta a lo planteado en esta Soberanía, y en dicho informe se detallan -ya- seis compromisos, en los cuales, ya se tiene un avance significativo.

Compromisos que habré de entregar a esta Presidencia que tienen que ver con los tanques de tratamiento biológico de la empresa, una fosa

que estaba abierta, que no se había clausurado, la instalación de equipos adicionales en la laguna de aireación para aumentar la cantidad de oxígeno en el agua, las áreas verdes se habían estado regando con agua tratada, ya no se habían estado este... mejorando y se está agregando una dosis de producto para evitar disminuir los olores que estos se requieren.

Adicionalmente se está cambiando un techo rector que tiene una inversión aproximadamente de quinientos mil pesos.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Dirección de Ecología y su Departamento de Prevención y Control hacen llegar este informe a un servidor en... como iniciador de... de este... de este... de este acuerdo... de este punto de acuerdo, este exhorto, y también detalla y hay imágenes, al respecto, que se localiza un alcantarillado de la comisio... perdón, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, exhorto que ya... documento que ya se ha entregado al titular de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento en el Estado de Chihuahua.

Es cuanto, señor Presidente.

Simple y sencillamente rendir mi informe de la atención que se le ha dado a este asunto.

Muchas, gracias.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias.

¡Felicidades, Diputado!

Aprovecho este momento del... Asuntos Generales de la presente Sesión para a nombre de la Sexagésima Tercera Legislatura expresar nuestras más sentidas condolencias a las familia... a la familia y amigos, compañeros del periodista José Jáuregui Venegas, quien falleciera de muerte natural el pasado sábado y cubriera la fuente de Congreso escribiendo para Cinco a la Hora, para los Informantes y Notisa.mx.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y

permanecerá atenta a su seguimiento.

8.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión y se cita para la próxima, que se celebrará el martes cuatro de septiembre del año en curso, a las once horas en la Sala Morelos de este Poder Legislativo.

Muchas gracias, señoras y señores Legisladores.

Muy buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

[Se levanta la Sesión a las 12:40 Hrs.]

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidente:

Dip. David Balderrama Quintana.

Vicepresidente:

Dip. Rubén Aguilar Jiménez.

Secretario:

Dip. Héctor Rafael Ortiz Orpinel.

Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos:

Lic. Lorena Serrano Rascón.

Jefa del Departamento de Proceso Legislativo:

Lic. Elizabeth Ramos Aburto.

Jefe de Oficina de Registro y Publicación del Diario de los Debates:

C. Priv. Josefina Paura Aldama.

Congreso del Estado. Palacio Legislativo.

Tels. 412-32-00 Ext. 25142 y 25067.

La suscrita, Licenciada Lorena María Serrano Rascón, Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con la facultad que se me otorga en el artículo 74, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, consigno que el documento que antecede, consta de veintinueve fojas útiles y que contiene la versión escrita de la Novena Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente en su segundo período de

receso dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, celebrada el día veintiocho de agosto de dos mil doce.- Doy Fe. Chihuahua, Chih., a veintiocho de agosto de dos mil doce.-----